

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 004031

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **28 DIC. 2020**

Visto el expediente N° 1527716 - 2020, Documento N° 2340418, Informe Técnico T.R. N° 0117-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de doce (12) folios útiles;

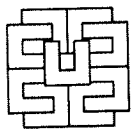
### CONSIDERANDO:

Que, don: **CHOQUE JACOBO MARCELINO JESUS**, Docente Nombrado en el Nivel de primaria de la I.E. AGROPECUARIO N° 15 - 20347, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 043-2020-DIEAN°15-S.M, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**Enfermedad**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico T.R. N° 0117-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2285-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**SE RESUELVE:**

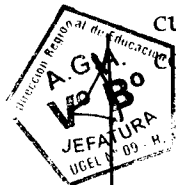
**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION**, en vía de regularización por **ENFERMEDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	<b>CHOQUE JACOBO MARCELINO JESUS</b>
DNI	:	15761376
Código Modular	:	1015761376
Centro Laboral	:	I.E. AGROPECUARIO N° 15 - 20347
Lugar	:	SANTA MARIA
Cargo	:	Docente Nombrado
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	I - ESCALA
Motivo de la licencia	:	<b>ENFERMEDAD</b>
Certificado Médico N°	:	A-028-00013667-20 A6731159820
Vigencia	:	Desde el 02/05/2020 al 31/05/2020
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	30 días
Días Totales	:	30 días
Expediente	:	1527716 - 2020.



**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA  
UGEL N° 09-II

